	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD

1. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES

Conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el artículo 1.2.2.1., la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, antes Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y vinculada al Departamento Nacional de Planeación y vigilada por la Superintendencia, Bancaria.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio-, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 del decreto 288 de 2005, tiene por objeto principal ser “Agente en cualquiera de las etapas del ciclo de proyectos de desarrollo, mediante la preparación, financiación y administración de estudios, y la preparación, financiación, administración y ejecución de proyectos de desarrollo en cualquiera de sus etapas”, objetivo que lo convierte funcionalmente en un vehículo estratégico para el Gobierno Nacional en el cumplimiento de sus funciones, propósitos y metales, al igual que en un articulador del desarrollo económico regional.

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio- es una Entidad Estatal establecida para el servicio público, y para el efecto acorde a su naturaleza comercial y mediante el marco de sus líneas de negocio en: a) Estructuración de Proyectos; b) Gerencia de Proyectos - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales; c) Gestión de Proyectos; y d) Evaluación de Proyectos, debe propender por una mejora constante en los servicios a cargo, al igual debe constituirse como un vehículo e instrumento facilitador del actuar estatal, procurando estar siempre a la altura de las necesidades que el servicio público requiere (en materia de actualización, oportunidad, eficiencia, economía, entre otros), propendiendo por solucionar igualmente los retos técnicos, comerciales, administrativos, logísticos, tecnológicos, entre otros, para la adecuada prestación de los distintos servicios públicos, como para la adecuada gobernabilidad, entre otros, esto de manera más importante en la medida que el mundo actualmente presenta diversos retos que están impulsando un cambio con mayor rapidez, y en algunos ámbitos se presentan alteraciones en la forma en la cual funcionan las cosas en los distintos ámbitos


Determina el decreto 288 de 2004, que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio, antes Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE, cuenta con funciones públicas en materia de:

“ARTÍCULO 3°. Funciones. En desarrollo de su objeto el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade (Hoy ENTerritorio), podrá realizar las siguientes funciones:

3.1. *Promover, estructurar, gerenciar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo financiados con recursos de fuentes nacionales o internacionales.*

3.2. *Realizar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad financiera del Fondo y la de los proyectos que administra o ejecuta.*

3.3. *Celebrar contratos de financiamiento y descontar operaciones para estudios y proyectos de desarrollo.*

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

(...)

3.9. *Prestar asesoría y asistencia técnica a entidades públicas y privadas en materias relacionadas con proyectos de desarrollo.*

3.10. *Prestar servicios de asesoría, estructuración y reestructuración financiera y de banca de inversión.*

3.11. *Impulsar la consultoría nacional en sectores vinculados con el desarrollo.*

3.12. *Realizar inversiones de portafolio con los recursos que reciba en desarrollo de su objeto social.*

3.13. *Manejar las cuentas en moneda nacional o extranjera necesarias para su operación o el desarrollo o la ejecución de proyectos que ejecute o administre.*

(...).”


Fundamentados en el acto de contar con funciones claramente definidas en el decreto 288 de 2004, determina que la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio conforme a su naturaleza empresarial y en búsqueda de lograr mayores niveles de eficiencia, calidad y oportunidad en los servicios a cargo, propende por acudir a los instrumentos que tanto su manual de contratación, como las líneas de negocio establecido, le permitan para lograr mejores niveles de servicio en el adelanto de las funciones a cargo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado, por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica, situación está que permite lograr una adecuación de su actuar a la necesidad real y cambiante que presenta en el mercado y los distintos ámbitos en el cual este acontece, para la adquisición de distintos bienes y servicios, cada vez estos con mayor complejidad como lo es la tecnología, al igual que para la prestación de los servicios y desempeño de funciones.

El Manual de Contratación de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO**, y los instrumentos de organización interna con los cuales esta cuenta, precisan a cargo de la Subgerencia de Operaciones la responsabilidad en materia contractual en la organización, esto en armonía a su autonomía administrativa como empresa industrial y comercial del estado, contando conforme a lo contemplado en este con una herramienta de gestión contractual de instrumentos comerciales marco, para lo cual allí se precisa lo siguiente:

“Herramientas de abastecimiento para contratar bienes, obras o servicios que, por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual de la Entidad, permiten materializar acuerdos previos simultáneos con varios proveedores idóneos, que serán ejecutados de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, con el fin de optimizar el valor de las compras, incrementar el poder de negociación y reducir los costos administrativos.

“La Entidad podrá utilizar el Instrumento Comercial Marco, entendido como el acuerdo de cuantía determinable, suscrito entre ENTERRITORIO y uno o varios proveedores idóneos, cuya eventual ejecución se realiza a través de asignación de órdenes de trabajo, compra o servicio en el previstas, de acuerdo con las necesidades que vaya demandando la Entidad”.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

“Los proveedores con los que ENTERRITORIO vaya a suscribir el Instrumento Comercial Marco deberán ser escogidos por la Entidad, mediante la previa realización de una Invitación Abierta o una Invitación a Oferentes Pre -Seleccionados”.

“Para la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda, se tendrá en cuenta como único criterio el menor valor de las cotizaciones que presenten los proveedores, o aspectos técnicos cuando se hayan pactado previamente tarifas fijas determinadas por la Entidad. Cuando se requiera suscribir el Instrumento Comercial Marco se requerirá de un valor de ejecución estimado y contar con la disponibilidad presupuestal previa a la asignación de las órdenes de trabajo, compra o servicio, según corresponda.

“El plazo del Instrumento Comercial se determinará en el Documento de Planeación, para lo cual se tendrá en cuenta, entre otros, la necesidad que se pretende satisfacer y los plazos de ejecución de los contratos o convenios que suscriba ENTERRITORIO en virtud de las diferentes Líneas de Negocios de la Entidad”.


Conforme a las necesidades de lograr mejoras en el actuar de ENTERRITORIO, esto bajo el marco de la normatividad aplicable, al igual que de las posibilidades reales de mejora en la prestación de servicios conforme a las dinámicas administrativas y de mercado, se ha identificado por la Subgerencia de Operaciones, como por el área técnica la posibilidad de lograr un Instrumento Comercial Marco como un mecanismo que traerá beneficios reales en la prestación de servicios, y en el cumplimiento de funciones y metas a cargo.

En la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO**, el instrumento de agregación de demanda se concibe y funciona como herramienta de abastecimiento para lograr incrementar valor en las compras de bienes y servicios que realiza la misma, buscando incrementar el poder de negociación, reducir costos administrativos, al igual que busca identificar nuevas oportunidades de ahorro y eficiencia, identificar *partners* para una adecuada ejecución, fomentar una ejecución innovadora y más estratégica, entre otros .

1.2. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el propósito de confeccionar y definir un primer instrumento de abastecimiento del tipo de los llamados instrumentos comerciales marco para contratar bienes, obras o servicios que, por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual permitan materializar acuerdos previos simultáneos con varios proveedores idóneos, que permitirá la ejecución de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, optimizando valor de las compras mediante acciones eficientes y oportunas, permitiendo la preselección de potenciales contratistas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control reacción ante situaciones adversas, propendiendo por la mejora en los servicios y reduciendo costos y la gestión administrativa, estableciendo algunas condiciones generales de contratación de proveedores, estableciendo condiciones de vinculación y permanencia al ICM, entre otros, se advierte la necesidad de definir un instrumento comercial marco (ICM) con un amplio espectro en su alcance en materia de operación logística.

Los integrantes del Instrumento Comercial Marco (ICM) se convertirán en “partners” y aliados estratégicos de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTERRITORIO en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidad y obligaciones, situación ésta que igualmente se configurará mediante el establecimiento de una relación comercial de naturaleza contractual basados en la confianza, reputación, sinergia, valor agregado, innovación, entre otros.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Conforme a la dinámica económica, social y administrativa, la logística, y sus actividades relacionadas, cada día desempeñan en mayor medida un papel fundamental en la gestión de diversas actividades las cuales permiten construir adecuadamente estrategias e instrumentos necesarios para la gestión administrativa, comercial y técnica de la vida económica, social, cultural, entre otros, propendiendo por el cumplimiento de objetivos definidos en funciones, planes, programas y proyectos.

Los servicios logísticos que integrarán el instrumento comercial marco (ICM), propenderán por cubrir gran parte de las necesidades de las organizaciones públicas en la materia, permitiendo mejorar la forma de operación, optimizando tiempos, economizando recursos, entre otros.

Encontramos como objetivos de la logística el satisfacer la demanda / atención de necesidades en las mejores condiciones de servicio, calidad y costes, garantizando la calidad de productos y servicios, aportar ventajas competitivas reducir costos, aumentar el impacto y beneficios, otros.

Para el instrumento comercial marco, se atenderá tipos de logística en materia de: aprovisionamiento, stock, información, transporte y servicios.

Logística de aprovisionamiento:

El propósito de una logística de aprovisionamiento es el control de los suministros requeridos con el fin de satisfacer necesidades identificadas en todo tipo de procesos operativos, buscando mejorar la calidad y el flujo de los bienes y servicios, encontrando adecuadas fuentes de suministros (competentes y fiables), minimizando riesgos asociados al aprovisionamiento, gestionando proveedores, establecer relaciones de pares con proveedores clave, optimizar el aprovisionamiento, entre otros.

Parte del aprovisionamiento es el abastecimiento, el cual incluye todas las actividades relacionadas con la adquisición de materias primas, componentes o productos terminados que se necesitan para producir o abastecer a los clientes en la cantidad, la calidad y el tiempo requerido de entrega.

Logística de stock:

El propósito de una logística de aprovisionamiento es el adquirir productos en adecuadas condiciones, según las necesidades de los clientes.


Logística de información:

El propósito de una logística de información es lograr soluciones que permiten extraer y procesar datos generados y actividades y procesos, con el propósito de tomar mejores decisiones.

Logística de transporte:

El propósito de una logística de transporte es brindar solución a necesidades que requieran el traslado de personas, productos, bienes de un punto a otro a lo largo de una ruta óptima.

Logística de servicios:

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El propósito de una logística de servicios es brindar una mayor capacidad de gestión en el adelanto de actividades, procesos, operaciones, entre otros.

Partiendo de lo expuesto, se requiere confeccionar un instrumento comercial marco (ICM) en la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial –ENTerritorio, y conforme a su manual de contratación, que permita contar con operadores integrales de servicios logísticos en materia de aprovisionamiento, stock, información, transporte y servicios, lo cual permitirá lograr una mayor competitividad, mejorar las condiciones de eficiencia y eficacia en la prestación de sus servicios, entre otros.

Identificar y establecer vínculos con operadores logísticos integrales que ofrezcan valor añadido que demanda el mercado en general y el sector estatal, que aporten soluciones de vanguardia a la empresa pública moderna, y al servicio público en general, aportando para una mayor competitividad y gobernabilidad mediante la mejora en condiciones de oportunidad y calidad en el actuar público, ya que permitirá lograr establecer soluciones a las diversas necesidades públicas en todo el territorio nacional con rapidez, calidad, innovación y flexibilidad.

Como operación logística se concibe un pilar básico en las organizaciones que conlleva el adelanto de actividades para planificar, implementar y controlar las actividades que deriven de los diferentes tipos de logística, propendiendo por una mejora en la capacidad de gestión con eficiencia y calidad; es decir involucran todas las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento de objetivos, tareas y metas, cumpliendo expectativas de calidad y servicio esperado.

Conforme a lo expuesto, se requiere confeccionar en la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio un instrumento comercial marco (ICM), como herramienta de abastecimiento para contratar bienes y servicios que, por sus características de reiterada utilización en la actividad contractual permitan servir de acuerdos previos simultáneos con proveedores idóneos, que permitirá la ejecución de acuerdo con las necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, optimizando valor de las compras mediante acciones eficientes y oportunas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control reacción ante situaciones adversas, propendiendo por la mejora en los servicios y reduciendo costos administrativos mediante la EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL.


2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. OBJETO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio, está interesada en identificar y seleccionar en el mercado, diversos aliados estratégicos que integrarán un **INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM)** para la **EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL** en todo el territorio nacional, y que serán ejecutados de acuerdo con la necesidad a satisfacer de la empresa o de sus clientes, en cumplimiento de sus funciones, responsabilidades u obligaciones a cargo.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO

Los proveedores que sean seleccionados para integrar el Instrumento Comercial Marco para la **EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL**, deben cumplir con las exigencias técnicas en materia de normas técnicas de calidad, seguridad y legalidad que le sean aplicables a los componentes que hagan eventualmente parte de los servicios a brindar.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

El objeto del instrumento comercial marco es establecer un instrumento de abastecimiento para lograr bienes y servicios que permitan la atención de necesidades a satisfacer de la Entidad o de sus clientes, optimizando valor de las compras y/o suministros mediante acciones eficientes y oportunas, incrementando el poder de negociación, definiendo herramientas contractuales que permitan un mayor control, así como una reacción oportuna ante situaciones adversas u ocasiones propicias, propendiendo por la mejora en los bienes y servicios a proveer y reduciendo costos y gestión administrativos mediante operadores logístico integrales que ofrezcan un valor añadido que demanda el mercado en general y el sector estatal, que aporte soluciones de vanguardia a la empresa pública moderna, y al servicio público en general, aportará a una mayor competitividad y gobernabilidad mediante la mejora en condiciones de oportunidad y calidad en el actuar público, ya que proporcionarán soluciones con rapidez, calidad, innovación y flexibilidad.

Las organizaciones que integren el instrumento comercial marco estarán en la capacidad de brindar servicios especializados como operadores logísticos de manera integral en todo el territorio nacional, o en parte de este conforme se requiera, en materia de aprovisionamiento, stock, información, transporte y servicios.

Logística de aprovisionamiento:

El propósito de una logística de aprovisionamiento es el control de los suministros requeridos con el fin de satisfacer necesidades identificadas en todo tipo de procesos operativos, buscando mejorar la calidad y el flujo de los bienes y servicios, encontrando adecuadas fuentes de suministros (competentes y fiables), minimizando riesgos asociados al aprovisionamiento, gestionando proveedores, establecer relaciones de pares con proveedores clave, optimizar el aprovisionamiento, entre otros.

Parte del aprovisionamiento es el abastecimiento, el cual incluye todas las actividades relacionadas con la adquisición de materias primas, componentes o productos terminados que se necesitan para producir o abastecer a los clientes en la cantidad, la calidad y el tiempo requerido de entrega.

Logística de stock:

El propósito de una logística de stock es el adquirir productos en adecuadas condiciones, según las necesidades de los clientes.

Logística de información:


El propósito de una logística de información es lograr soluciones que permitan extraer y procesar datos generados actividades y procesos, con el propósito de tomar mejores decisiones.

Logística de transporte:

El propósito de una logística de transporte es brindar solución a necesidades que requieran el traslado de personas, productos, bienes de un punto a otro a lo largo de una ruta óptima con alternativas multimodales.

Logística de servicios:

El propósito de una logística de servicios es brindar una mayor capacidad de gestión en el adelanto de actividades, procesos, operaciones, entre otros.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCU- MENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECES- IDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

El tipo de servicio especializado que sea requerido para cada evento en particular será identificado en cada proceso de cotización que sea derivado del Instrumento Comercial Marco ICM.

Las condiciones de operación del Instrumento Comercial Marco ICM están plasmadas en la o las invitaciones derivadas a realizar en durante la vigencia del mismo, el cual será precisado en el documento constitutivo del mismo y en los demás documentos contractuales en los que se fijan las condiciones que éste se requiera.

2.2.1. DEFINICIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES O DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Para el instrumento comercial marco, se atenderá tipos de logística en materia de: aprovisionamiento, stock, información, transporte y servicios.

Logística de aprovisionamiento:

El propósito de una logística de aprovisionamiento es el control de los suministros requeridos con el fin de satisfacer necesidades identificadas en todo tipo de procesos operativos, buscando mejorar la calidad y el flujo de los bienes y servicios, encontrando adecuadas fuentes de suministros (competentes y fiables), minimizando riesgos asociados al aprovisionamiento, gestionando proveedores, establecer relaciones de pares con proveedores clave, optimizar el aprovisionamiento, entre otros.

Parte del aprovisionamiento es el abastecimiento, el cual incluye todas las actividades relacionadas con la adquisición de materias primas, componentes o productos terminados que se necesitan para producir o abastecer a los clientes en la cantidad, la calidad y el tiempo requerido de entrega.

Logística de stock:

El propósito de una logística de stock es el adquirir productos en adecuadas condiciones, según las necesidades de los clientes.

Logística de información:


El propósito de una logística de información es lograr soluciones que permiten extraer y procesar datos generados y actividades y procesos, con el propósito de tomar mejores decisiones.

Logística de transporte:

El propósito de una logística de transporte es brindar solución a necesidades que requieran el traslado de personas, productos, bienes de un punto a otro a lo largo de una ruta óptima.

Logística de servicios:

El propósito de una logística de servicios es brindar una mayor capacidad de gestión en el adelanto de actividades, procesos, operaciones, entre otros.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

En adelante de las diversas actividades especializadas que sean requeridas, los integrantes del Instrumento Comercial Marco ICM deben estar en capacidad, entre otros, de adelantar labores específicas como:


- Procesar todo tipo de solicitudes que se enmarquen en el objeto de la operación logística integral.
- Planificación y producción de todas las acciones y gestiones que se implementarán, y la preparación del equipo técnico y humano necesarios para el logro de un correcto desarrollo de las actividades requeridas.
- Montaje y disposición del equipamiento, materiales y demás elementos que se requieran, al igual que del grupo humano responsable.
- Coordinación y ejecución de los eventos y actividades con participantes y público (si se requiere) presentes, compartiendo las distintas actividades planificadas, buscando respetar los tiempos estipulados en cada rutina, cubriendo y solucionando las distintas dificultades que puedan presentarse.
- Desmontaje de equipo, mobiliario, y su transporte.
- Evaluación de resultados, estableciendo el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, y lo eficiente del evento cotejando con los resultados esperados.
- Post evento recopilando la información de toda la operación realizada antes, durante, y después del evento. Se incluyen documentos gráficos e impresos, fotografía, registro, etc. Para el efecto debe contar con herramientas informáticas que lo permitan adelantar.
- Realizar interacción con grupos de interés a través de la implementación de estrategias que se realicen en distintos territorios y comunidades a fin incentivar la participación ciudadana y amplifiquen las agendas de incidencia priorizadas.

Cuando sea requerido la realización de eventos, como en otro tipo de actividades que lo requieran, será necesario que los integrantes del Instrumento Comercial Marco estén igualmente en la capacidad, entre otros, de:

- Preproducción: Etapa de proyección y definición de requerimientos para la realización de un evento, incluye la definición detallada de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar, organización, administración, avanzadas en sitio, trámite de permisos, montaje y preparación total del evento para su ejecución.
- Producción: Etapa de realización de un evento, incluye el desarrollo total de las actividades establecidas y la aplicación de encuestas o evaluaciones por parte de asistentes o responsables de los eventos, cuando así sea requerido.
- Postproducción: Etapa de cierre del evento que incluye el desmontaje total y la entrega a satisfacción del espacio utilizado para su realización, así como el transporte, la presentación de informes, rendición de cuentas, actas de satisfacción, presentación de la factura para trámite de pago y demás documentos y soportes exigidos.
- Seguimiento: Es necesario llevar un correcto seguimiento de la estrategia, desde la inversión de recursos hasta los resultados e impactos obtenidos.

Los integrantes del Instrumento Comercial Marco deben estar en la disposición de apoyar, orientar y acompañar a ENTerritorio en la implementación de actividades requeridas, aportando su conocimiento y experiencia a fin de lograr efectividad, eficiencia y cumplimiento normativo.

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

Cantidad	Cargo a desempeñar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	
				Como/En:	Requerimiento particular
1	Director Operativo	Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas con posgrado en: Gerencia de Proyectos o Logística.	2 años	Director y/o Coordinador de Proyectos y/o Gerente	Funciones desempeñadas relacionadas con administración, finanzas y operación logística.
1	Coordinador Administrativo	Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas con posgrado en: Gerencia de Proyectos o Logística.	5 años	Director y/o Coordinador de Proyectos y/o Gerente.	Funciones desempeñadas relacionadas con administración, finanzas y operación logística.

Nota 1: En cumplimiento del artículo 12 de la ley 842 de 2003, para los profesionales de la Ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia general profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula o certificado de inscripción profesional.

Nota 2: Para los demás profesionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015 la Experiencia Profesional, se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS, MATRIZ DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE GARANTÍAS

4.1. ANÁLISIS DE RIESGOS Y MATRIZ DE RIESGOS

Ver documento anexo No. 01

4.2. ANÁLISIS DE GARANTÍAS


Ver documento anexo No. 02

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El Instrumento Comercial Marco tendrá una duración inicial de dos (2) años prorrogables.

Nota: La Entidad podrá generar órdenes de servicio durante la vigencia del Instrumento Comercial Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas órdenes de servicio pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento Comercial Marco.

5.1. CONDICIÓN RESOLUTORIA

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

No aplica condición resolutoria general para el presente evento. Los contratos derivados u órdenes de servicio podrán tener condiciones resolutorias fundados en el principio de la relatividad de los negocios jurídicos.

6. LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL

En los contratos o convenios interadministrativos, los plazos de la liquidación se registrarán por lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Considerando la naturaleza del Instrumento Comercial Marco ICM, el cual no se constituye estrictamente en un negocio jurídico definitivo, sino preparatorio, no se requiere la liquidación de este, sino la realización de un cierre en el momento de su expiración.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CENTRO DE COSTOS
N/A	N/A	N/A

8. LUGAR DE EJECUCIÓN


El INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO (ICM) se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. Las órdenes de servicio que deriven del Instrumento Comercial Marco se ejecutarán en varias regiones del territorio colombiano; por lo tanto, en el documento de caracterización de la necesidad de las órdenes de servicio se definirán los departamentos y/o municipios donde se ejecutarán las órdenes de servicio que deriven de éste.

9. DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

Según la dinámica de ejecución de servicios logísticos, este tipo de servicios no cuenta con una regulación de precios o una lista de precios de referencia que sea publicada por alguna entidad estatal o privada, por tal motivo se precisa que en el presente Instrumento Comercial Marco ICM no se establecerán precios de referencia, toda vez que las necesidades puntuales para establecimiento de precios de referencia son atribuibles conforme a las dinámicas de cada acción, plan, programa o proyecto que sea objeto de ejecución, así como las diferentes situaciones o dinámicas sectoriales que sean consideradas en las diferentes regiones en las cuales este se requiera.

En los eventos de requerirse, para las ordenes de servicio, se establecerá(n) mecanismo(s) de determinación de precios acorde a la necesidad específica que este comprenda y conforme a la regla que determine ENterritorio, entre estas podrá:

Identificada la necesidad de satisfacer mediante un bien o servicio, se precisará la justificación de adquisición y se procederá, luego de la generación de la o las órdenes de servicio vigentes, a la solicitud de cotización en la cual se precisará el o los productos con las cantidades requeridas, información de ubicación de entrega, presupuesto estimado, si se requiere garantía de cumplimiento con el tipo de amparos, gravámenes. Conforme a lo aplicable a cada caso en

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

particular, se establecerán los mecanismos de selección de provisión de bienes y servicios específicos.


10. FORMA DE PAGO

No aplica para el presente instrumento Comercial Marco ICM.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS INTEGRANTES DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO


1. Cumplir con el Instrumento Comercial Marco.
2. Responder a las solicitudes de cotización dentro del término establecido.
3. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidas en las ordenes de servicio.
4. Indicar en las solicitudes de cotización valores que permitan la adecuada prestación de servicios de operación logística.
5. Entregar a ENTERRITORIO en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Instrumento Comercial Marco.
6. Responder las solicitudes de información que realicen las entidades destinatarias de los servicios de operación logística dentro de los tres días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
7. Adelantar actividades de coordinación, interacción e interoperación con las entidades destinatarias de los servicios de operación logística y con el equipo de ENTERRITORIO.
8. Informar a ENTERRITORIO cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
9. Brindar los servicios a cargo de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y en condiciones de calidad y oportunidad requeridas.
10. Cumplir rigurosamente con los plazos establecidos.
11. Abstenerse de utilizar información entregada o conocida en el adelanto de su labor para cualquier fin distinto a la ejecución de la orden de servicio.
12. Responder por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada o conocida en la prestación del servicio para el desarrollo de las actividades contratadas.
13. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y, dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten la celebración y ejecución del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes y por la certificación del revisor fiscal.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
15. Mantener vigentes todas las garantías que amparan los acuerdos, en los términos de este.
16. .
17. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión de la ejecución del ICM contrato.
18. Acatar las solicitudes del supervisor, así mismo atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias que éste realice.
19. Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos y gastos necesarios para la correcta ejecución del ICM, garantizando el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas entre las partes.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

20. Contratar por su cuenta y riesgo, todo el personal necesario para la ejecución del ICM, cumpliendo con las normas colombianas, según corresponda, así como con las normas del sistema de seguridad social y aquellas que rigen el ejercicio de las profesiones.
21. Mantener vinculado durante toda la ejecución del ICM como mínimo al personal solicitado, con los requisitos de formación, experiencia y dedicación mínimos exigidos, garantizando la disponibilidad inmediata de todos los profesionales para atender los inconvenientes evidenciados durante la ejecución, los requerimientos, consultas o solicitudes de la supervisión.
22. Cumplir todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002 y las demás que las modifiquen, adicionen o deroguen y suministrar al supervisor la información que este requieran al respecto.
23. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del ICM, dentro de los plazos previstos para ello.
24. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
25. Las demás actividades que se consideren pertinentes por parte de ENTerritorio.

11.2. PRESTACIONES ESPECÍFICAS DEL INTEGRANTE DEL INSTRUMENTO COMERCIAL MARCO

1. Constituir las garantías que le sean exigidas en un término máximo de tres (3) días calendario.
2. Realizar la provisión requerida en los tiempos requeridos.
3. Realizar las cotizaciones en los eventos en los cuales se le requiera.
4. Realizar los sondeos de mercado, cotizaciones, y demás actividades a cargo con la técnica y el rigor requerido, verificando la información suministrada bajo estándares de calidad.
5. Informar de manera inmediata cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones, tanto derivadas del Instrumento Comercial Marco, como de las órdenes de servicio.
6. Dar cumplimiento a la normatividad relacionadas y vinculada a la operación logística integral que corresponda.
7. Acatar o responder de manera clara y oportuna, a las indicaciones o requerimientos que le sean realizados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en los cuales se realice la solicitud.
8. Realizar diligentemente todos los actos necesarios para la consecución del objeto del Instrumento Comercial Marco.
9. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al ICM en las condiciones, modos y plazos determinados.
10. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del ICM se impartan por parte de ENTerritorio.
11. Informar al Supervisor del contrato, en el evento que los pagos no sean exitosos por fallas en la información suministrada, indicando para cada caso, una descripción detallada de la inconsistencia.
12. Contar con las herramientas y el soporte informático, que le permita elaborar informes financieros y técnicos y, en general, los requeridos para el cabal cumplimiento del objeto del ICM.
13. Garantizar la seguridad electrónica, para que el sistema opere en forma segura y con mínimo riesgo de violación y/o suplantación.
14. Cumplir con los postulados y obligaciones establecidos en la Ley 1480 de 2011 y con las normas referentes en protección al consumidor.
15. Presentar informes periódicos conforme se determine en las ordenes de servicio.
16. Actuar como agente retenedor de impuestos, cuando a ello hubiere lugar, y cumplir con los deberes de carácter formal que se generen.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL COMPONENTE 1. DOCUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DE LA NECESIDAD	CÓDIGO:	F-PR-26
		VERSIÓN:	05
		VIGENCIA:	2023-06-16
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLAISIFICACIÓN:	IP

17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del ICM con excepción en casos de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida, bien sea por un tribunal competente, entes de control, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello.
18. Tomar las medidas necesarias para detectar y prevenir las actividades de lavado de activos y financiación del terrorismo, para lo cual deberá ejercer las acciones necesarias e implementar las herramientas y procedimientos correspondientes.
19. Garantizar que el integrante del ICM, así como sus contratistas y subcontratistas cuentan con las licencias y permisos necesarios para suministrar los bienes y/o prestar los servicios por los cuales serán vinculados a las futuras órdenes de servicio.
20. Garantizar la debida gestión de riesgos derivados de las actividades a realizar en las futuras órdenes de servicio, adoptando las mejores prácticas y protocolos de acuerdo con las normas técnicas aplicables a cada tipo de servicio que sea requerido.
21. Garantizar la cobertura de riesgos para sí, así como para contratistas y subcontratistas, mediante pólizas de seguros sean éstas requeridas por la Ley o recomendables de acuerdo con la estrategia de gestión de riesgos más adecuada para las distintas tipologías de actividades a realizar.
22. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del ICM.

12. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El seguimiento al ICM será ejercida por el Gerente de Grupo designado por el Subgerente de Operaciones designe para tal fin, de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría MGG02 versión 1 del 30 de abril de 2022, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, verificando además la correcta ejecución.

La designación y notificación del supervisor la realizará ordenador del gasto a través del Portal transaccional SECOP II, en el numeral 6 del contrato electrónico "Información presupuestal", módulo de asignaciones para el seguimiento.

Atentamente,



FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO
Subgerente de Operaciones .